



On

CIRCULAR GIRH-160-2014

Marta Porras Vega
Licda. MARTA PORRAS VEGA
ENCARGADA, RECURSOS HUMANOS



De:

Para: TODO EL PERSONAL

Asunto: ANULACION PROCESO DE ESTUDIOS DE REASIGNACION

Fecha: 06 DE FEBRERO 2014

.....

Se les comunica a todos los funcionarios que entregaron solicitud de estudio de reasignación a partir del día 15 de enero del año en curso, que este proceso se **ANULA** según resolución GIRH-159-2014, que indica:

RESOLUCION N° 159-2014-GIRH

IMPRENTA NACIONAL-SECCION DE RECURSOS HUMANOS. San José, a las trece horas del día cinco de febrero del año dos mil catorce. Atendiendo solicitud presentada el día quince de enero del año dos mil catorce por el señor Jose Antonio Maroto Rojas y con fundamento en el criterio jurídico externados por la Asesoría legal de la Imprenta Nacional en oficio AJ-05-2014 del veinte de enero del dos mil catorce, procede esta oficina a **ANULAR** el proceso de recepción de solicitudes de reasignación del día quince de enero del año dos mil catorce.

RESULTANDO

PRIMERO: Que consta circular **GIRH-032-2014** de fecha ocho de enero del dos catorce enviada a todas las jefaturas de la institución vía correo electrónico el día viernes diez de enero del año dos mil catorce y publicada en lugares visibles para el conocimiento de todo el personal.

SEGUNDO: Que consta correo electrónico enviado a todo el personal el día catorce de enero del dos mil catorce informando el procedimiento de recepción de solicitudes de reasignación el día quince de enero del dos mil catorce.

TERCERO: Que según consta en el expediente del caso se recibió oficio de fecha quince de enero del año dos mil catorce suscrito por el señor Jose Antonio Maroto Rojas donde presenta acto de nulidad del proceso de recepción de reasignaciones.

CUARTO: Que mediante oficio, **GIRH-079-2014** del diecisiete de enero del dos mil catorce, se solicita criterio jurídico a la Asesoría Legal de la Imprenta Nacional.

QUINTO: Que mediante oficio **AJ-05-2014** del veinte de enero del dos mil catorce se recibe por parte de la Asesoría Legal criterio jurídico.

SEXTO: Que mediante oficio AJ-0059-2014 del tres de febrero del dos mil catorce se recibe por parte de la Asesoría Legal de la Dirección General de Servicio Civil criterio jurídico solicitado.

SETIMO: Que se han llevado a cabo las diligencias útiles y necesarias para el dictado de la presente resolución.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el día quince de enero del año dos mil catorce el señor Jose Antonio Maroto Rojas, presenta acto de nulidad del proceso de recepción de reasignaciones..

SEGUNDO: Que mediante oficio, **GIRH-079-2014** del diecisiete de enero del dos mil catorce, se solicita criterio jurídico a la Asesoría Legal de la Imprenta Nacional

TERCERO: Que mediante oficio **AJ-05-2014** del veinte de enero del dos mil catorce se recibe por parte de la Asesoría Legal criterio jurídico. Indica "...Una vez procedido al análisis de lo suscitado en dicho proceso y en aras de la transparencia, que debe conllevar todo acto emitido por la Administración, se recomienda declarar la nulidad del proceso de reasignación...", lo anterior según criterio jurídico, señala como elementos graves: "...El trato igual entre iguales (art. 33 Constitución Política) y la posible ventaja obtenida por una funcionaria pública en virtud de su cargo (véase lo indicado en el artículo 3 de la Ley Contra la corrupción y el Enriquecimiento Ilícito Ley 8422 y el artículo 1 numeral 11 de su Reglamento) procede este departamento a anular el proceso de recepción de solicitudes de reasignación llevado a cabo el día quince de enero del dos mil catorce.

CUARTO: Que contra el presente acto caben los Recursos ordinarios de revocatoria y apelación, previstos en los artículos 343 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. Es potestativo usar uno o varios recursos, pero serán inadmisibles sin son interpuestos después de transcurridos tres días hábiles contados a partir de la notificación.



**POR TANTO EL DEPARTAMENTO DE GESTION INSTITUCIONAL DE RECURSOS
HUMANOS**

RESUELVE

**DECLARAR NULO EL PROCESO DE RECEPCION DE SOLICITUDES DE
REASIGNACION**, llevado a cabo el día quince de enero del dos mil catorce según lo
establecido en circular **GIRH-032-2014. COMUNÍQUESE.**

Marta Porras Vega
Cicda. MARTA PORRAS VEGA
ENCARGADA, RECURSOS HUMANOS



mp/

CC. Original: Interesado
Dirección General Imprenta Nacional
Todo el personal/ Archivo

La Administración procederá en fecha próxima a comunicar lo que corresponda con respecto a este proceso.

cc: DIRECCION GENERAL
AUDITORIA INTERNA
Archivo